

PLAN DE ETAPAS

Se establece un Plan de Etapas en cumplimiento del Artículo 54 del Reglamento de Planeamiento, justificatorio del desarrollo en el tiempo de la edificación prevista y sus dotaciones y de los elementos que componen las distintas redes de servicios.

#### PLAN DE ETAPAS-FASES DE ACTUACION

Se preve la ejecución en una sola fase, con un plazo de terminación de 10 meses, a partir de la fecha de consecución de la licencia de obras municipal.

#### SISTEMA DE ACTUACION

Será por Compensación con propietario único.

Vitoria-Gasteiz, octubre 1, 1986

Los Arquitectos

J. Ismael Martínez Villa      José A. Rodrigo García

COLEGIO DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO		
DELEGACION EN ALAVA		
VITORIA	VISADO	Expediente N.º
	4 NOV. 1986	
	EL ARQUITECTO DE VISADO	
	<i>J. Ismael Martínez Villa</i>	